LA PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLETA CUNDINAMARCA

PMV-CP-1520-2026

CERTIFICA

Que no existe en la planta de personal de la Entidad, funcionari@ con el perfil idóneo para la ejecución de las actividades relacionadas con el siguiente objeto contractual:

"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN TEMAS CONTABLES Y FINANCIEROS REQUERIDOS POR LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLETA, CON EL FIN DE APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES, NORMATIVAS Y OPERATIVAS ASIGNADAS A DICHA ENTIDAD."

Lo anterior, teniendo en cuenta que se requiere contar con **profesional en asuntos contables y financiero** para el desarrollo oportuno y adecuado de las actividades de competencia de la Personería Municipal, las cuales no pueden ser atendidas integralmente con el personal actualmente vinculado a la planta de la entidad, ya sea por insuficiencia de personal, por las funciones asignadas al mismo, por la carga laboral existente o por la necesidad de contar con conocimientos especializados para el cumplimiento de las actividades requeridas.

En consecuencia, se hace necesario acudir a la contratación de servicios ***profesionales***, mediante contrato de prestación de servicios, con una persona natural que acredite la formación académica, experiencia e idoneidad requeridas para desarrollar las actividades previstas en el respectivo estudio previo y contrato.

Se expide en Villeta Cundinamarca, a los días 20 del mes de agosto del año 2026

LAURA DAYANNA LEIVA GUZMÁN
PERSONERA MUNICIPAL DE VILLETA CUNDINAMARCA

Proyectó: Laura Dayanna Leiva Guzmán – Personera Municipal